



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
Transparencia Municipal

DECRETO N°478  
Litueche, 27 de marzo de 2024

*“Deniega entrega de información solicitada por doña, Andrea Cáceres, por concurrir causal de secreto o reserva del artículo 21 N°1 letra c) de la ley de transparencia.”*

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 11 de marzo, se recibió la solicitud de información pública N° MU141T0001185, cuyo tenor literal es el siguiente: *“Marcaciones de todos los funcionarios a planta y contrata Observaciones Desde el 02/01/2023 al 29/02/2024 Indicando si hay más de dos atrasos seguidos los días lunes en el mismo mes y que se hace al respecto.”*
2. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”
3. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
4. Que dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21, numeral 1 de la Ley de Transparencia, se podrá denegar el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.
5. Que en el caso concreto, la solicitud de copia de las marcaciones de todos los funcionarios de Planta y contrata de este municipio desde 01 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2024, *debido a que se trata de una solicitud de carácter genérico, refiere un elevado número de actos administrativos y su digitalización demandaría mucho tiempo laboral del único funcionarios encargado de personal en la unidad de administración y finanzas*, lo que distraería indebidamente el cumplimiento de regular de sus labores habituales.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; el artículo 135 de la ley 18.883; Decreto Alcaldicio No.732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular.

*Solicitud de acceso a la Información*





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
Transparencia Municipal

DECRETO N°478  
Litueche, 27 de marzo de 2024

**DECRETO:**

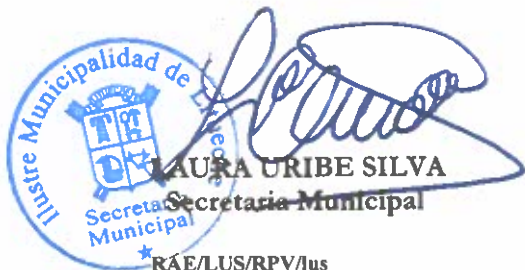
**DENIÉGASE** la entrega de información, documentos, archivos u otros relativos a las marcaciones de todo el personal de planta y contrata de la I. Municipalidad de Litueche, desde el 01 de enero de 2023 al 29 de febrero de 2024, requerida por doña Andrea Cáceres, a través de la solicitud de acceso a la información N° MU141T0001185, de fecha 11 de marzo de 2024, por concurrir a su respecto la causal del artículo 21 N°1 letra c) ley 20.285.-

**NOTÍFIQUESE** la presente resolución a doña Andrea Cáceres, mediante correo electrónico, a través del portal de transparencia, dirigido a Bdoxares@gmail.com

**INCORPÓRESE** la presente resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo para la Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

\*RÆ/LUS/RPV/lus

Distribución:

- solicitante
- transparencia
- partes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde



Solicitud de acceso a la Información

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Litueche con fecha 11/03/2024 con el N°: MU141T0001185. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico Bdoxares@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 09/04/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Litueche podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código Identificador de tu solicitud: MU141T0001185 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



### DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Litueche
Región	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	Bdoxares@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	Bdoxares@gmail.com
Solicitud	Marcaciones de todos los funcionarios a planta y contrata
Observaciones	Desde el 02/01/2023 al 29/02/2024 Indicando si hay más de dos atrasos seguidos los días lunes en el mismo mes y que se hace al respecto.
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Andrea
Primer Apellido	Caceres
Segundo Apellido	

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	